



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 16 de Julio del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000127-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta N° 000001-2022/YAA/OAF/ULG/RENIEC (01JUL2022) y la Carta S/N (08JUL2022) presentadas por el señor Yuri Iván Ayala Alfaro, Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorando N° 000373-2022/OPH/RENIEC (13JUL2022) de la Oficina de Potencial Humano, la Hoja de Elevación N° 000266-2022/OAJ/RENIEC (15JUL2022) de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000082-2022/OPH/RENIEC (16JUL2022) de la Oficina de Potencial Humano;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que en virtud de lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que en virtud de la Resolución Jefatural N° 000091-2022/JNAC/RENIEC (13MAY2022), se designó al señor Yuri Iván Ayala Alfaro, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que con la Hoja de Elevación N° 000067-2022/OAF/RENIEC (08JUL2022), la Oficina de Administración y Finanzas, remite la renuncia presentada por el señor Yuri Iván Ayala Alfaro, al cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación del señor Yuri Iván Ayala Alfaro, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándolo del plazo de ley; de esta manera, corresponde dar por concluida su designación;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, el señor Yuri Iván Ayala Alfaro deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 16 de julio del 2022, la designación del señor **Yuri Iván Ayala Alfaro**, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándolo del plazo de ley, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, brindándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el señor **Yuri Iván Ayala Alfaro** efective la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/dvf

